

ENRIQUE CEBRIÁN ZAZURCA\_Universidad de Zaragoza \_[211-204]

Cotino Hueso, L. (coord.) 2007.  
*Democracia, participación y voto  
a través de las nuevas tecnologías.*  
Albolote (Granada): Editorial Comares





En el año 2004, Lorenzo Cotino Hueso, profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, creó la Red Derecho TICs ([www.derechotics.com](http://www.derechotics.com)), de especialistas en derecho de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). Desde entonces, la labor de dirección de esta red llevada a cabo por el profesor Cotino ha dado lugar a que se convierta en una referencia indispensable y de gran valor para los estudiosos de las recientes relaciones surgidas al calor del binomio derecho-tecnología. Buena muestra de ello son los cinco congresos celebrados hasta la fecha, el último durante el mes de octubre del 2007 en la ciudad de Valencia.

El libro que aquí se comenta tiene su origen en el II Congreso de la Red (octubre del 2005) y se ha confeccionado —según declara Lorenzo Cotino en la presentación— «tras un proceso de selección y edición de originales del ámbito más ceñido de la e-democracia».

Se trata de una obra colectiva<sup>1</sup> que, bajo la coordinación de Cotino Hueso, y como su propio título indica, se dedica al estudio de tres grandes cuestiones —la democracia, la participación y el voto— analizadas desde la óptica de su realización a través de las TIC.

En orden a esta triple temática, existe un primer bloque en el que, bajo el encabezamiento de «Fundamentos y premisas de la democracia, participación y voto a través de las nuevas tecnologías», se establecen las bases del tema y se abren algunas líneas de reflexión de enorme interés, que apuntan en ocasiones al centro de algunos debates clásicos del Derecho Constitucional y la Ciencia Política.

De esta manera, el estudio del profesor García Costa trata de dilucidar el modo en que la participación y la democracia electrónicas podrían encajar en los estados con modelos representativos de la hora presente. Este texto queda lejos de constituir un trabajo inocente o de compromiso, ya que acaba por poner de manifiesto el hecho de que no podemos seguir defendiendo la democracia representativa basándonos en los mismos argumentos esgrimidos en su origen. Los avances tecnológicos han acabado con aquel lugar común —no por manido menos verdadero entonces, cierto es— que, tras una loa, más o menos sincera según los casos, a las virtudes de la democracia directa, terminaba apuntando a la imposibilidad de poner esta en práctica en los modernos estados. Esta afirmación, además, solía oscurecer el hecho cierto —como recuerda García Costa— de que la democracia representativa fue en su nacimiento adoptada *per se*, y no como mal menor. Los argumentos clásicos habrán de ser, pues, eliminados o reelaborados. Apoyándose en todo esto, así como en el texto de la Constitución Española de 1978, el profesor García Costa lanza al aire la pregunta acerca del papel futuro de la democracia representativa —tanto en general como en España en particular—, sin esconder su opinión de que esta —dada la presión ejercida por la participación electrónica— está viviendo las primeras etapas de un camino conducente a su desaparición.

Rosa Borge sostiene en su contribución al volumen que la democracia se halla en crisis, aclarando que de esta afirmación no ha deducirse que el régimen democrático como tal se halle impugnado, sino que existen ciertos indicadores que hablan de falta de legitimidad o de desafección ciudadana hacia el ámbito de lo político. Es a la resolución de situaciones como estas a lo que la profesora Borge Bravo considera que pueden contribuir las TIC, mejorando las funciones representativa y participativa de nuestros sistemas políticos.

Sigue a estas reflexiones el extenso trabajo del coordinador de la obra, en el que se denuncia, ya desde el propio título, «el débil compromiso normativo por la transparencia y participación electrónicas». Lorenzo Cotino traza un balance del estado de la regulación en estas materias en los ámbitos estatal (donde es menor), autonómico (es desigual, pero más

extensa, en líneas generales, que en la esfera estatal) y local (la más extensa, pero «aún tímida»), para poner después como modelo a seguir las acciones llevadas a cabo en Cataluña y, de manera concreta, en Barcelona. Pone de relieve una serie de contrastes, alguno de ellos calificado de «frustrante»: se refiere el profesor Cotino, fundamentalmente, a las diferencias existentes entre la regulación tan primaria del Derecho Público y la detallada y completa legislación existente en el ámbito de las sociedades cotizadas; también se ocupa del estado de la cuestión en la esfera de la Unión Europea y en países como Italia, Finlandia o Austria. Termina Cotino con la mirada puesta en el futuro, desgranando aquellas cuestiones que habrán de tener un mayor y mejor reflejo normativo.

Le sigue el estudio de Rafael Rubio Núñez, dedicado al papel prioritario que las TIC desempeñan en los movimientos sociales más recientes. De esta manera, el profesor Rubio analiza la incidencia de internet en campañas electorales, como la última estadounidense, o la novedad que la red comporta a la hora de organizar y canalizar demandas político-sociales de los ciudadanos, para lo que sirven de ejemplo ilustrativo el Foro Español de la Familia o la campaña noesigual.org, plataformas a través de las cuales se presentó una iniciativa legislativa popular y se organizó una manifestación, ambas acciones encaminadas a defender un modelo exclusivo de familia. Rubio concluye su intervención resaltando, por si quedaba alguna duda después de leer su texto, que el maridaje de la política con la tecnología es ya una realidad del presente, que hace más fuerte a la democracia.

Cierra este primer bloque Ana Aba Catoira, centrándose en la igualdad de oportunidades a la hora del acceso a las TIC y concediendo especial importancia y dedicación al acceso de la mujer. Lo que se denominó de manera comúnmente aceptada *brecha digital*, esto es, las diferencias sociales a la hora poder acceder de manera satisfactoria a los servicios ofrecidos por las TIC, supone uno de los primeros obstáculos que es necesario remover si se quiere construir un discurso público en defensa del uso político y social de la tecnología mínimamente serio y riguroso. Por lo que respecta a la concreta *brecha digital de género*, y después de analizar su situación presente, la autora apela, en último término, a una educación infantil en igualdad que sirva de garantía para la cicatrización de las heridas.

El segundo bloque lleva el título de «Estrategias y experiencias de democracia y participación electrónicas, no basadas en el voto electrónico». La apostilla final no es baladí, ya que parece, en ocasiones, que el voto electrónico es la única manera de ejercer —ayudados por la tecnología— los derechos de participación política. Es necesario aclarar la existencia de otras formas de poner estos derechos en práctica, sabiendo, además, que estas otras formas suelen caracterizarse por producir mejoras más sustanciales en el modelo clásico de participación política, que suponen al cabo mucho más que sustituir una urna de cristal por una tecla y una pantalla de ordenador (o, tan solo, por una urna electrónica), reforma esta que a algunos les parece semejante a la invención de la rueda, así como la panacea democrática. En esta línea, escribe en la «Presentación» Lorenzo Cotino que «el voto electrónico solo es un uso muy localizado, y no el más importante, de las TIC en el ámbito de la democracia y participación. De hecho, he sostenido —continúa Cotino— que centrar el interés en el voto electrónico va en perjuicio de otras formas y fórmulas de participación electrónica, de mayor interés y posibilidades hoy día». A estas otras formas y fórmulas va dedicado este segundo bloque.

Pedro Prieto Martín lo abre trazando los ejes conceptuales para el diseño de sistemas avanzados de participación electrónica municipal. No es casualidad que Prieto se centre en el

ámbito local, ya que es en él en donde han surgido con mayor asiduidad y facilidad impulsos encaminados a la incorporación de las TIC a los procesos de decisión y control ciudadanos.

María Carmen Ramilo continúa esta senda en su trabajo, dedicándose de manera especial, tras una breve introducción, a la valoración de las experiencias puestas en marcha en ayuntamientos del País Vasco, experiencias que la autora acaba juzgando todavía escasas.

Prosigue Ignacio Criado Grande centrándose en las cartas de servicios electrónicos presentes en la Administración general del Estado, una herramienta todavía limitada, pero con grandes posibilidades de mejora y de incorporación en la Administración. Wilma Arellano se centra en el acceso a la información pública en las comunidades autónomas, concretamente en Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana.

Por último, Javier Guillem Carrau y Francisco J. Visiedo Mazón se dedican a exponer la estrategia de comunicación y la participación de la sociedad valenciana en el reciente proceso de reforma del Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana.

Cierra el volumen el tercer bloque: «El voto electrónico, sus garantías y posibilidades de regulación». Que el voto electrónico no sea el único, y probablemente tampoco el mejor, modo, como se ha dicho, de unir democracia y tecnología no quiere decir que no sea una fórmula importante y mucho menos que debamos pasarla por alto sin más análisis. A analizar su tipología y utilidad se dedica el trabajo de Jordi Barrat i Esteve.

José Julio Fernández Rodríguez se centra en la Recomendación Rec(2004)11 del Consejo de Europa, relativa al voto electrónico y adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 30 de septiembre del 2004.

El siguiente trabajo —de la profesora María Vicenta García Soriano— es de gran interés y pertinencia, puesto que apuesta por una reconsideración de las garantías electorales ante el fenómeno del voto electrónico y, lo que es también importante y con frecuencia no tan tenido en cuenta, aboga también no solo por las garantías en el momento de la emisión del voto electrónico y por las posteriores, sino también por las garantías anteriores, con la finalidad de que la emisión pueda producirse en las mejores condiciones.

El profesor Miguel Ángel Presno Linera, en su contribución, entre otras cosas, como la presentación del sistema brasileño de voto electrónico, introduce la necesaria diferenciación entre el voto electrónico en urna electrónica y el voto electrónico a distancia, modalidad esta última que podría dar lugar a mayores diferencias de fondo con respecto a los modelos actualmente vigentes. Presno Linera, en lo que constituye el grueso de su colaboración, defiende una concepción de voto electrónico entendido como minimizador y, en definitiva, agente de la desaparición de cualquier tipo de *brecha digital*.

A este trabajo sigue el de Rosa María Fernández Riveira —de naturaleza, en lo esencial, de Derecho Comparado— en el que esta autora se dedica a exponer el estado de la legislación electoral en materia de voto electrónico en España y Francia.

Rubén Martínez Dalmau sigue la diferenciación en cuanto a los tipos de voto electrónico que comentaba, como se ha visto, Miguel Ángel Presno, y lleva a cabo una valoración de los aspectos positivos y negativos del voto electrónico.

Y cierra el libro Josep Maria Reniu i Vilamala valorando y presentando la percepción sociopolítica del voto electrónico en España, que parece haber alcanzado un justo medio entre los *ciberoptimistas* y los *tecnofóbicos*.

Nos encontramos, en conclusión, ante una obra que, debido al gran número de contribuciones que contiene, arroja, pese a la alta calidad de todas ellas, un balance desigual: temas

de altura científica y de necesario planteamiento conviven en estas páginas con cuestiones de detalle o, cuando menos, de importancia o interés no tan apremiante e insoslayable. No obstante, bien miradas, son esta convivencia e interdisciplinariedad las que precisamente hacen de este volumen un referente indispensable para todo aquel estudioso de un tema de obligada atención en nuestra época como es el de la democracia y la participación política a través de las TIC, en cualquiera de las múltiples perspectivas en que este puede abordarse.

## Notas

---

<sup>1</sup> Además del propio Lorenzo Cotino, los autores que han colaborado en esta obra son —por orden alfabético— Ana Aba Catoira, Wilma Arellano Toledo, Jordi Barrat i Esteve, Rosa Borge Bravo, Juan Ignacio Criado Grande, Rosa María Fernández Riveira, José Julio Fernández Rodríguez, Francisco Manuel García Costa, María Vicenta García Soriano, Javier Guillem Carrau, Rubén Martínez Dalmau, Miguel Ángel Presno Linera, Pedro Prieto Martín, María Carmen Ramilo Araujo, Josep Maria Reniu i Vilamala, Rafael Rubio Núñez y Francisco J. Visiedo Mazón.